



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 013 -2016-GDIS/MVES

Villa El Salvador, 09 de Noviembre del 2016

Central Telefónica 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

VISTO:

El Informe N° 135-2016/OMAPED/SGSSBSDOAM/GDIS-MVES de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad; Informe N° 179-2016-SGSSBS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, Informe N° 135-2016/OMAPED/SGSSBSDOAM/GDIS-MVES de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Desarrollo e Inclusión Social para el reconocimiento y felicitación de las tres (3) Instituciones Educativas ganadoras del pasacalle interdistrital simultaneo, incluido a una (1) Organización No Gubernamental.

Que, mediante el Informe N° 179-2016-SGSSBS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, remite la lista de las Instituciones Educativas incluyendo de los docente, ganadoras del pasacalle interdistrital, realizada el 14 de Octubre de 2016, por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Institución Educativa Inclusiva participante del Pasacalle Interdistrital en el marco de la Celebración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad:

PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
2do	"Perú - Inglaterra" I.E N° 6065

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al Director, Subdirector y Docentes, por su participación. Asimismo, por realizar un trabajo en conjunto con la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED.

DIRECTOR	Cesar Eduardo Montenegro López
SUB DIRECTOR PRIMARIA	Donato Hualpa Chihuan
DOCENTES	Doris Yparraguirre Vega
	Wilfredo Huatuco Huayta
	Rossana Arones Mallma
	Samuel Del Castillo Acosta
	Liliana Villa Pucuhuayla
	Blanca Marisol Mayanga Serquen
	Elsa Mogollon Urbina
Vicente Rosales Silvestre	





RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° -2016-GDIS/MVES

Central Telefónica 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, a conocimiento de la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, que por intermedio de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, la notificación de la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
[Signature]
Lic. Kelly Torres Legos
GERENTE